

VISTO: El Informe Técnico N° 000092-2024-INDECI/RRHH de fecha 15 de julio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conforme al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza se efectuará mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, por Resolución Ministerial N° 00350-2023-DE de fecha 21 de abril de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Instituto Nacional de Defensa Civil, el INDECI, encontrándose como cargo de confianza el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil, por lo que resulta pertinente designar al profesional que lo desempeñe;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664, modificado por el Decreto Legislativo N° 1587 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo 060-2024-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor RÓMULO EFRAÍN JALISTO SALCEDO, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada del Callao del Instituto Nacional de Defensa Civil, a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web www.gob.pe/indeci.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

2307314-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000097-2024-SIS/J

La Victoria, 12 de julio del 2024

VISTOS: El Memorando N° 001393-2024-SIS/SG de la Jefatura; el Informe N° 000234-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000384-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud, "*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*";

Que, a través de la Nota Informativa N° 000279-2024-SIS/SG de fecha 9 de julio de 2024, el Secretario General propone se designe al señor Gustavo Renato Araujo Robles en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos, propuesta que fue aprobada por la Jefatura Institucional mediante Proveído N° 002296-2024-SIS/J;

Que, mediante Memorando N° 001393-2024-SIS/OGAR la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000234-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual concluye que resulta viable resulta viable designar bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 al señor Gustavo Renato Araujo Robles en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos;

Que, mediante Informe Legal N° 000384-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, resulta viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, al señor Gustavo Renato Araujo Robles en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos;

Que, según lo establecido en la cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; permite a toda entidad pública, publicar y difundir a través del Portal del Estado Peruano, las normas legales de carácter general que dicha entidad emita;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado



mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, al señor Gustavo Renato Araujo Robles en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES
Jefe del Seguro Integral de Salud

2307550-1

Designan Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000099-2024-SIS/J

La Victoria, 16 de julio del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000037-2024-SIS/J de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, el Informe N° 000249-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001417-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000388-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud - SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS "*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000223-2022-SIS/J, se designó al señor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000098-2024-SIS/J se resuelve aceptar la renuncia del servidor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Memorando N° 000037-2024-SIS/J, el Jefe del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General que ha visto por conveniente designar a la señora Blanca Elena Luque Chauca, en el cargo de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, en atención a ello, Proveído N° 004346-2024-SIS/SG, la Secretaría General remite el precitado

expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, para su atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 001417-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000249-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, por medio del cual señala que resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Blanca Elena Luque Chauca en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000388-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que el Jefe del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Blanca Elena Luque Chauca en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, a partir de la publicación de la resolución respectiva;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la misma que señala; "*Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*".

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Blanca Elena Luque Chauca, en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

2307503-1

Designan Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000100-2024-SIS/J

La Victoria, 16 de julio del 2024